GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	00006149-2025, de 26 de noviembre de 2025
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SERTIGRUA & SANTURBAN 2.0, Representado legalmente por JOSE ORLANDO RIVERA PUCHE.
OBJETO	2025Y-178 PRESTAR EL SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACION AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO O SINISTROS VIALES EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($142.000.000)
PLAZO	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será de hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de este.
FECHA DE INICIO	27/11/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025
SUPERVISOR	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
INTERVENTOR	N/A

DESARROLLO DE REUNION

En las Instalaciones del Despacho del Secretario de Movilidad del Municipio de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas **JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR,** en calidad de Secretario de Movilidad de Cúcuta, y por parte de del contratista **UNIÓN TEMPORAL SERTIGRUA & SANTURBAN 2.0, Representado legalmente por JOSE ORLANDO RIVERA PUCHE** en calidad de contratista, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad ***Reiniciar*** la ejecución del Contrato referenciado, por haberse superado las circunstancias iniciales que dieron origen a la misma, acordada mediante Acta de fecha 29 de diciembre de 2025, y por haberse superado las causas que obligaron a la paralización de las actividades contratadas por la Administración Municipal.

Que conforme a la reunión de fecha 02 de enero de 2026, se tiene que los aspectos invocados se encuentran solucionados en su totalidad, respecto de las solicitudes realizadas por las partes involucradas.

Se procedió a revisar el estado de ejecución del contrato No. 00006149-2025, de 26 de noviembre de 2025, mediante el informe de ejecución entregado por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SERTIGRUA & SANTURBAN 2, del informe se pudo apreciar por parte

del supervisor del contrato que, la cantidad de vehículos que fueron inmovilizados y entregados al parqueadero HVR, fueron los que efectivamente informo el contratista.

De otra parte se evidencio que el contrato 00006149-2025, de 26 de noviembre de 2025 se encuentra con una ejecución del 45% del contrato, quedando por ejecutar el 55% de este, lo cual se traduce en un valor total de $76.331.011, por lo cual, el supervisor del contrato propone reiniciar la relación contractual y proceder a realizar una ampliación en tiempo del contrato en comento.

El supervisor informa que la no ejecución del los recursos se debe a dos circunstancias importantes, la primera es la labora de educación vial y de sensibilización que se adelanto durante los meses de noviembre y diciembre, lo que ha reducido la cantidad de inmovilizaciones por el incumplimiento de las normas de tránsito, así como la accidentalidad. De otra parte, se evidencia que el trabajo de los agentes viales del municipio de Cúcuta, a impactado positivamente para que los accidentes de transito se vean disminuidos, razón por la cual el servicio de grúas ha sido menos solicitado. Sin embargo, este servicio es esencial, pues si bien se evidencia una disminución en su ejecución, no es menos cierto que se sigue requiriendo por parte del municipio.

ACUERDOS

1. ***Reiniciar*** la ejecución del Contrato No. **00006149-2025, de 26 de noviembre de 2025** a partir de la fecha 02 de enero de 2026, toda vez que las razones que dieron inicio a la suspensión 01 se encuentran superadas.

2. Ajustar el plazo de ejecución del Contrato No. **00006149-2025, de 26 de noviembre de 2025** a efectos de guardar uniformidad en los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, es decir la nueva fecha de terminación del contrato será hasta el 03 de enero de 2026.
3. Teniendo en cuenta la solicitud del supervisor se debe realizar una modificación al contrato inicial en el sentido prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado.
4. El Contratista debe notificar a la Compañía Garante esta novedad que afecta la ejecución del contrato con el fin de que se extienda las vigencias de los amparos por el término de duración efectiva del mismo. Razón por la cual deberá presentar los certificados de modificación correspondientes dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el 02 de enero de 2026.

Firma:_____

UNIÓN TEMPORAL SERTIGRUA & SANTURBAN. 2.0
JOSE ORLANDO RIVERA PUCHE
Contratista o su representante legal

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20997

Firma: _____

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Supervisor del contrato
Ordenador del Gasto.